PODER EJECUTIVO
MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA

Resolución Nº 1301

POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN DE CONTRATACIONES, A FIJAR FECHA Y HORA PARA LA APERTURA ECONÓMICA DE LA OFERTA TÉCNICA CALIFICADA DE LA FIRMA CONSULTOR DR. DARÍO CABALLERO BRACHO, EN EL MARCO DEL LLAMADO "ASESORÍA PARA MANUAL DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIÓN REGLAMENTO INTERNO Y MANUAL DE PROCEDIMIENTOS PARA COMISIÓN INTER-INSTITUCIONAL DE COMPETITIVIDAD LÁCTEA PARA EL MAG - ID N° 296.011", BAJO LA MODALIDAD DE CONTRATACIÓN DIRECTA MAG N° 10/2015.

Asunción, 05 de AGOSTO de 2015

VISTO: La presentación realizada por la Dirección y la Asesoría de la Dirección de Contrataciones, en la cual eleva a consideración del Señor Ministro documentos del llamado "Asesoría para Manual de Organización y Función Reglamento Interno y Manual de Procedimientos para Comisión Inter-Institucional de Competitividad Láctea para el MAG - ID N° 296.011", bajo la modalidad de Contratación Directa MAG N° 10/2015, y solicita la emisión de la Resolución Ministerial que: **a) Apruebe** el Informe de Evaluación N° 18/15 de donde resultó EVALUABLE Y CALIFICADA, para los procesos correspondiente al presente llamado en la presentación Técnica, a la Firma **DR. DARÍO CABALLERO BRACHO**; así mismo, **Autorizar** la fijación de fecha y hora para la apertura de la oferta económica de la Firma calificada, (Exp. N° 25866/15), y

CONSIDERANDO: Que el Comité Permanente de Evaluación según Acta de Apertura de Ofertas MAG N° 18 "OFERTA TÉCNICA", de fecha 19 de junio de 2015, entre otros, se reúnen a los efectos de proceder a la apertura de sobre a ser realizada en el marco del llamado "Asesoría para Manual de Organización y Función Reglamento Interno y Manual de Procedimientos para Comisión Inter-Institucional de Competitividad Láctea para el MAG - ID N° 296.011", bajo la modalidad de Contratación Directa MAG N° 10/2015

Seguidamente, se informa que el llamado se ha publicado en el Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP), con el ID N° 296.011 y que fueron invitadas a participar del presente procesos las siguientes Firmas: **OPTIMIZA S.A., STRATEGIC CONSULTING, TECNO DINÁMICA S.R.L., TECNOLOGÍA PLANIFICADA (TECNOPLAN) S.A., 3 E CONSULTORÍA Y ASESORAMIENTO S.R.L., IGNACIO RAMÓN SERVÍAN RENNA.**

En este acto se verifica que la Empresa que ha presentado Ofertas en fecha y hora señalada conforme al Pliego de Bases y Condiciones (PBC), es la siguiente: **DR. DARÍO CABALLERO BRACHO.**

Que el Comité Permanente de Evaluación, según Informe de Evaluación de la Propuesta Técnica N° 18, de fecha 15 de julio de 2015, entre otros, se reúnen a los efectos de realizar la evaluación técnica de la oferta recibida en referencia al proceso de Contratación Directa MAG N° 10/2015, "Asesoría para Manual de Organización y Función Reglamento Interno y Manual de Procedimientos para Comisión Inter-Institucional de Competitividad Láctea para el MAG - ID N° 296.011".

Analizada la documentación substancia de la Firma **DR. DARÍO CABALLERO BRACHO**, se observa que las mismas cumplen con los requisitos substanciales solicitados en el PBC, por consiguiente es "OFERTA EVALUABLE".

Que, para la evaluación y comparación de las ofertas se utilizan los siguientes criterios: La evaluación se realizará en base al criterio de selección basada en la calidad y el costo, de acuerdo al Inc. a) del Artículo 54° de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas" y el Artículo 94° del Decreto N° 21.909/03 que reglamenta la Ley N° 2.051/03.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
OSCAR AMARILLA C.

183

Así mismo, se estudiará el contenido de los documentos presentados por los Oferentes, determinando se reúnen las condiciones y aptitudes para ejecutar los servicios, utilizando el método basado en calidad y costo, asignando una ponderación de 70% a la calidad y de 30% al costo. Para la evaluación de los criterios establecidos, el Comité Evaluador analizará los documentos presentados por el Oferente, conforme a criterios de calificación combinados de "Pasa o No Pasa y ponderaciones de Puntos".

En base a los documentos presentados por la Firma **DR. DARÍO CABALLERO BRACHO**, se le ha asignado el siguiente puntaje que se detalla más abajo:

CALIFICACIÓN DE LA PROPUESTA TÉCNICA	DR. DARÍO CABALLERO BRACHO
Puntaje Total	**80 pts.**

Visto la integridad de las documentaciones presentadas por el Señor **DR. DARÍO CABALLERO BRACHO**, resulta la calificación "**PASA**"; por lo tanto, cumple los requisitos solicitados en el PBC, y resulta cuanto sigue: **"OFERTA TÉCNICA CALIFICADA"**.

Que conforme a la Nota VMG Nº 600/15 de fecha 14 de julio de 2015, remitida por la Dra. Sofía Volkart, Jefa de Gabinete del Viceministerio de Ganadería, la cual en parte expresa: "*...La necesidad de acortar al máximo posible los tiempos para la contratación de la Consultoría, puesto que la misma urge para la puesta en marcha del Programa que debe llevar a cabo la ejecución del Plan Nacional de Desarrollo Sostenible de la Cadena Láctea*". A tal efecto, queda fundamentado el motivo por el cual se realizó la apertura del sobre "Propuesta Técnica" oferta presentada por un solo oferente. Se adjunta al presente Informe.

En consecuencia el Comité Permanente de Evaluación, sugiere solicitar la autorización para la fijación de la apertura de la oferta económica, mediante Resolución del Señor Ministro.

Que la Dirección y la Asesoría Legal de la Dirección de Contrataciones, por proveído de fecha 30 de julio de 2015, remiten el expediente a la Dirección de Asesoría Jurídica del MAG, para su dictamen.

Que la Dirección de Asesoría Jurídica del MAG, se ha expedido en los términos del Dictamen DAJ Nº 438/15 de fecha 31 de julio de 2015.

Que la UOC-MAG, en fecha 03 de agosto de 2015, remite el expediente a la Secretaría General del MAG, para la emisión de la Resolución Ministerial pertinente.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
OSCAR AMARILLA C.
JEFE
EXP. DOC. Y ARCHIVO

MINISTRO

182

PODER EJECUTIVO
MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA

Resolución Nº 1301

POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN DE CONTRATACIONES, A FIJAR FECHA Y HORA PARA LA APERTURA ECONÓMICA DE LA OFERTA TÉCNICA CALIFICADA DE LA FIRMA CONSULTOR DR. DARÍO CABALLERO BRACHO, EN EL MARCO DEL LLAMADO "ASESORÍA PARA MANUAL DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIÓN REGLAMENTO INTERNO Y MANUAL DE PROCEDIMIENTOS PARA COMISIÓN INTER-INSTITUCIONAL DE COMPETITIVIDAD LÁCTEA PARA EL MAG - ID Nº 296.011", BAJO LA MODALIDAD DE CONTRATACIÓN DIRECTA MAG Nº 10/2015.

POR TANTO, en uso de sus atribuciones legales

EL MINISTRO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA

R E S U E L V E :

Art. 1º.- Autorízase a la Dirección de Contrataciones, a fijar fecha y hora para la apertura económica de la oferta técnica calificada de la Firma: **CONSULTOR DR. DARÍO CABALLERO BRACHO**, en el marco del llamado "Asesoría para Manual de Organización y Función Reglamento Interno y Manual de Procedimientos para Comisión Inter-Institucional de Competitividad Láctea para el MAG - ID Nº 296.011", bajo la modalidad de Contratación Directa MAG Nº 10/2015, conforme a lo expuesto en el Informe de Evaluación de la Propuesta Técnica.

Art. 2º.- Comuníquese a quienes corresponda, y cumplida archívese.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

JGF/fga/cem

OSCAR AMARILLA C.
JEFE
EXP. DOC. Y ARCHIVO

JORGE GATTINI FERREIRA
MINISTRO

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA · MINISTRO ·

181